

PROVINCIA SANTO DOMINGO

## Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

"AÑO DE LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO PATRICIO JUAN PABLO DUARTE EN EL MSDE"



### Resolución No.40-13.

**Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

**Considerando:** Que la Constitución de la República, sobre ejecución presupuestaria, establece que: "El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley".

**Considerando:** Que después de haber analizado dicho Informe y escuchado las explicaciones técnicas y el visto bueno del Contralor Municipal, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

**Considerando:** Que las cuentas del Ayuntamiento deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el literal k del Artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Considerando:** Que fue conocido y analizado el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria correspondiente al trimestre Julio-Septiembre de 2013, sometido por la Administración Municipal al Honorable Concejo Municipal.

**Considerando:** Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 del Ayuntamiento Santo Domingo Este, fue aprobado por este Honorable Concejo Municipal en fecha 21 de diciembre de 2012 mediante la Resolución No. 46/12.

**Considerando:** Que fueron escuchadas las opiniones técnicas y observaciones del Contralor Municipal de éste honorable Concejo de Regidores a requerimiento de la Comisión Permanente de Finanzas.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

-Sigue al Dorso-



**-Viene del Adverso-**

**Vista:** la Ley No. 166-03, que dispone la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado Dominicano pautados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación.

**Vista:** la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

**El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;**

**RESUELVE:**

**Primero: Aprobar,** como en efecto **aprueba,** el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo Julio-Septiembre de 2013, en el cual se establece que el Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Este, obtuvo el siguiente resultado:

Ingresos Percibidos durante el trimestre	408,503,691.56
Gasto Ejecutado-Devengado en el trimestre	<u>415,346,841.05</u>
<b>Resultados del Trimestre</b>	<b>(6,843,149.49)</b>

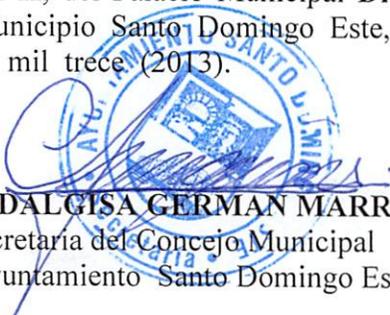
La Ejecución detallada de los gastos fue realizada de la manera siguiente:

CUENTA	MONTO RDS
Personal	104,942,994.52
Servicios	130,740,436.03
Inversión	171,767,131.02
Educación, Salud y Género	7,896,279.48

**Segundo: Remitir,** como en efecto **remite,** la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

**Dada** en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

  
**LIC. JOSE LUIS FLORES**  
Presidente del Concejo Municipal  
Ayuntamiento Santo Domingo Este

  
**LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO**  
Secretaria del Concejo Municipal  
Ayuntamiento Santo Domingo Este

